



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 485-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 27 SEP. 2024

VISTO: El OFICIO N° 1061-2024-GRU-GGR-ORA, de fecha 26 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO N° 1061-2024-GRU-GGR-ORA, de fecha 26 de setiembre de 2024, el Mag. CPC. Alcides Saromo Domínguez - Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, se disponga la encargatura mediante acto resolutivo de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali al CPC. Rodolfo Francisco Chuquipiondo Ibaran – Director Ejecutivo de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ucayali, siendo que por motivos de salud viajará a la ciudad de Lima los días 30 de setiembre y 01 de octubre del presente año;

Que, mediante proveído contenido en la hoja de trámite documentario interno de fecha 26.09.2024, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, dispone la atención correspondiente de emitir la presente resolución de encargatura por los días indicados del párrafo precedente;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina de Gestión de las Personas, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el 30 de setiembre y 01 de octubre del presente año, las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, al CPC. **RODOLFO FRANCISCO CHUQUIPIONDO IBARAN** – Director Ejecutivo de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ucayali, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, insertar la presente resolución en el legajo personal del funcionario CPC. Rodolfo Francisco Chuquipiondo Ibaran.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS YELA GUERRA
Gerente General Regional